

URG. 2

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Testimonio:

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE (2024009558) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2025, EN LO QUE RESPECTA A LA LÍNEA 3, "ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", Y LA LÍNEA 7, "SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SOSTENIBILIDAD".

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2024009558, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2024-2025, resulta:


1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, aprobó el expresado Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2024-2025.

2º.- La Concejalía de Servicios Municipales y Participación Ciudadana propone la modificación de la Línea 3, "Asociacionismo y Participación Ciudadana", de modo que se modifique el importe de la subvención para el "Convenio Fundación Canaria Universidad de La Laguna", pasando de 120.000,00 € a 90.000,00 €.

3º.- La Concejalía de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado y Abastecimiento de Aguas, propone la modificación de la Línea 7, "Servicios Municipales, Medio Ambiente, Sanidad y Sostenibilidad", de manera que se suprima la subvención directa a la Empresa Mixta de Aguas y Saneamiento de La Laguna, S.A., (TEIDAGUA).

4º.- La Concejalía de Presidencia y Planificación propone la modificación del Plan en lo concerniente a la Línea 3, "Asociacionismo y Participación Ciudadana", de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales y Participación Ciudadana. Así mismo la Concejalía propone también la modificación del Plan en lo concerniente a la Línea 7, "Servicios Municipales, Medio Ambiente, Sanidad y Sostenibilidad, de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos.

5º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública, para el fomento

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL. Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL. Ver firma	Fecha: 19-11-2024 13:53:32 Fecha: 19-11-2024 14:13:09	
Nº expediente administrativo: 2024-081293 Código Seguro de Verificación (CSV): C4195E51A39FE38DD74E569E70F3B680 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4195E51A39FE38DD74E569E70F3B680 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-11-2024 07:15:00 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-11-2024 07:15:00	

de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, donde el beneficiario, que no realiza contraprestación directa, está obligado a cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido con carácter previo.

6º.- De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS (en adelante RLGs), los planes estratégicos de subvenciones se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Este texto legal, otorga a los planes estratégicos, un mero carácter programático, constituyendo en esencia, un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Es por ello que, como señala su artículo 12.3, el contenido de estos planes no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cuanto al contenido del plan, el mismo precepto señala que hará referencia a los objetivos, las líneas de subvención, régimen de seguimiento, evaluación y resultado.

7º.- El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, aprobado para el bienio 2024-2025, contempla en su apartado quinto, la posibilidad de ser modificado, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de los informes de seguimiento sea preciso introducir nuevas líneas o suprimir o alterar las existentes, o bien, cuando existan razones de naturaleza presupuestaria o cualquier otra que, de manera justificada, obliguen a la variación de las líneas.


8º.- Según dispone la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Administración y los artículos 4 y 127 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024-2025.

9º.- Conforme determinan los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 26.1 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, deben publicarse los planes y programas anuales y plurianuales en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

10º.- Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

11º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejalía de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**


Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 19-11-2024 13:53:32 Fecha: 19-11-2024 14:13:09	
Nº expediente administrativo: 2024-081293 Código Seguro de Verificación (CSV): C4195E51A39FE38DD74E569E70F3B680 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4195E51A39FE38DD74E569E70F3B680			
Fecha de sellado electrónico: 20-11-2024 07:15:00	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-11-2024 07:15:00	

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2024-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, en lo que respecta a la Línea 3, "Asociacionismo y Participación Ciudadana", de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, a los efectos de que se modifique el importe de la subvención para el "Convenio Fundación Canaria Universidad de La Laguna", pasando de 120.000,00 € a 90.000,00 €, quedando del modo siguiente:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Convenio Fundación Canaria Universidad de La Laguna		Personas físicas y/o jurídicas	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículos 69,1 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público		
OBJETIVOS	Favorecer la promoción de la participación ciudadana, mediante la activación de estrategias participativas		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE	FUENTE
Concurrencia competitiva	Ejercicio presupuestario	90.000,00€	Presupuesto municipal
Aplicación Presupuestaria	101 92400 48002		

Segundo.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2024-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, en lo que respecta a la Línea 7, "Servicios Municipales, Medio Ambiente, Sanidad y Sostenibilidad, de manera que se suprima la subvención directa siguiente, a la Empresa Mixta de Aguas y Saneamiento de La Laguna, S.A., (TEIDAGUA):

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención para para la ejecución del "Proyecto para la reutilización en el riego agrícola del agua regenerada de la Depuradora de La Punta del Hidalgo"		Empresa mixta de aguas y saneamiento de La Laguna, S.A. (TEIDAGUA)	
TÍTULO COMPETENCIAL	❖ Empresa mixta de aguas y saneamiento de La Laguna, S.A. (TEIDAGUA)		
OBJETIVOS	Potenciar la reutilización de las aguas residuales depuradas en el riego agrícola		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa	2024-2025	1.799.077,95	Subvención de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial para la financiación de actuaciones en Reservas de la Biosfera, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	194/16200/6230096		


Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 19-11-2024 13:53:32 Fecha: 19-11-2024 14:13:09	
Nº expediente administrativo: 2024-081293 Código Seguro de Verificación (CSV): C4195E51A39FE38DD74E569E70F3B680 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/C4195E51A39FE38DD74E569E70F3B680			
Fecha de sellado electrónico: 20-11-2024 07:15:00	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-11-2024 07:15:00	

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 19-11-2024 13:53:32 Fecha: 19-11-2024 14:13:09	
Nº expediente administrativo: 2024-081293 Código Seguro de Verificación (CSV): C4195E51A39FE38DD74E569E70F3B680 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4195E51A39FE38DD74E569E70F3B680 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-11-2024 07:15:00	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-11-2024 07:15:00	